

## **UAE Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC**



# **Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos 2018**



# **SIG**

## CONTENIDO

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| 1. INTRODUCCIÓN .....       | 3 |
| 2. MARCO INSTITUCIONAL..... | 4 |
| 3. MARCO NORMATIVO.....     | 6 |
| 4. OBJETIVOS.....           | 8 |
| 5. ALCANCE.....             | 8 |
| 6. DESARROLLO.....          | 9 |



## 1. INTRODUCCIÓN

El plan anual de vacantes es una herramienta que ayuda a la consolidación de la información correspondiente a los cargos que se encuentran en vacancia temporal o definitiva en la Entidad; así mismo permite identificar otras variables como la distribución de la planta, tipo de vinculación, cargos por nivel, entre otros; que permiten planear con la calidad y oportunidad requerida la provisión de empleos de la Agencia.

La Ley 909 de 2004, dispone como uno de los principios de la gestión pública, la planeación del recurso humano que proyecta y define las necesidades de personal articuladas con los objetivos institucionales y destaca la importancia que tienen los planes estratégicos del recurso humano, dentro de los que se encuentra el Plan Anual de Vacantes, que tiene como fin ser una herramienta para que las Entidades del Estado tengan el recurso humano necesario para el cumplimiento de sus funciones.

## 2. MARCO INSTITUCIONAL

La Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, identificada con NIT: 900.528.648-4, fue creada mediante Decreto 4173 de 2011 y modificada su estructura a través del Decreto 985 de 2012, como una entidad del orden nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con el objeto de:

- 1. Adelantar auditorías y formular recomendaciones sobre los procesos, acciones y operaciones de la DIAN, de la UGPP y de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*
- 2. Sin perjuicio del poder preferente del Procurador General de la Nación, tendrá competencia para realizar las investigaciones de las conductas que por su trascendencia estén relacionadas con las faltas disciplinarias gravísimas establecidas en los numerales 1, 3, 17, 20, 30, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 56, 58 Y 60 del artículo 48 de la Ley 734 de 2001, respecto de los servidores públicos que pertenecen a las entidades de que trata el numeral anterior.*
- 3. Sin perjuicio del poder preferente del Procurador General de la Nación, asumir las competencias de las Oficinas de Control Disciplinario Interno sobre las demás faltas disciplinarias en que incurran los funcionarios de la DIAN, de la UGPP y de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en aquellos casos que resulte necesario para la defensa de los recursos públicos.*

### 2.1 Misión

Proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en la DIAN, COLJUEGOS y UGPP.

## 2.2 Visión

Ser la Agencia Anticorrupción de la Hacienda Pública Nacional, referente internacional en la prevención del fraude y la corrupción, generadora de buenas prácticas en la gestión del ingreso.

## 2.3 Propósito Estratégico

Prevención y transparencia: Claves contra la corrupción.

## 2.4 Objetivos

Su propósito superior es proponer mecanismos eficaces para la protección del patrimonio público que aseguren mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de ingresos a cargo del sector de Hacienda y Crédito Público, y que por tanto hagan coherente la organización y funcionamiento de la Administración.

Los objetivos estratégicos son:

**Figura 1.** *Objetivos Estratégicos ITRC*



Fuente: Grafica Plan Estratégico Institucional ITRC 2015-2018.

### 3. MARCO NORMATIVO

El Plan Anual de Vacantes de la Agencia ITRC, se fundamenta de acuerdo a lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 2482 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y Decreto 1499 de 2017 entre otros.

- **Ley 909 de 2004** que establece en su artículo 15 Literal B *“Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas;”*
- **Decreto 1083 de 2015**, Artículo 2.2.22.3. Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, aspectos de que trata artículo 17 de la Ley 489 de 1998: (...) c) *“Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando observancia del principio de mérito para provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes*
- **Decreto 2482 de 2012**, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Artículo 3 Literal C *“Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes”.*

## 4. OBJETIVOS

### 4.1. General

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo establecer las estrategias de planeación anual para la provisión de empleos en la Entidad, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos, contando siempre con información veraz y oportuna de las necesidades de la planta de personal.

### 4.2 Específicos

- Identificar de manera permanente los empleos vacantes en la planta de personal de la agencia y adelantar las actividades necesarias para su provisión.
- Definir la forma de provisión de los empleos vacantes en observancia de las normas legales vigentes, en especial la Ley 909 de 2004.
- Proveer los cargos vacantes con la oportunidad requerida.

## 5. ALCANCE

El Plan Anual de Vacantes permite controlar de manera permanente las variaciones de la planta de personal en lo que se refiere a la identificación de los empleos en vacancia definitiva o temporal, junto con la forma de provisión de estos. Este plan contiene la estrategia que ha implementado la Agencia para lograr tener una planta de personal definitiva cuyos cargos serán nombrados a través del principio del mérito.

## 6. DESARROLLO

### 6.1 Estructura Orgánica

La estructura organizacional vigente de la Agencia ITRC, fue aprobada a través del Decreto 985 de 2012, y está conformada por la Dirección General, cuatro (4) Oficinas Asesoras, dos (2) Subdirecciones y la Secretaría General.

**Figura 2.** Estructura Orgánica ITRC



Fuente: Grafica Manual Específico de Funciones ITRC.

## 6.2 Planta de personal

La planta de personal de la Agencia fue aprobada mediante el Decreto 986 de 2012, teniendo en cuenta el concepto favorable que emitió el Departamento Administrativo de la función Pública.

**Tabla 1.** Planta de personal global.

| Número de cargos      | Denominación de cargo          | Código | Grado |
|-----------------------|--------------------------------|--------|-------|
| Despacho del Director |                                |        |       |
| 1 (uno)               | Director General de la agencia | E3     | 07    |
| 2 (dos)               | Experto                        | G3     | 08    |
| 1 (uno)               | Técnico asistencial            | 01     | 10    |
| 2 (dos)               | Técnico asistencial            | 01     | 02    |
| Planta Global         |                                |        |       |
| 1 (uno)               | Secretario General de Agencia  | E6     | 02    |
| 2 (dos)               | Subdirector Técnico de Agencia | E5     | 02    |
| 4 (cuatro)            | Jefe de Oficina de agencia     | G1     | 05    |
| 4 (cuatro)            | Experto                        | G3     | 07    |
| 3 (tres)              | Gestor                         | T1     | 15    |
| 29 (Veintinueve)      | Gestor                         | T1     | 14    |
| 34 (treinta y cuatro) | Gestor                         | T1     | 12    |
| 2 (dos)               | Gestor                         | T1     | 11    |
| 5 (cinco)             | Gestor                         | T1     | 10    |
| 6 (seis)              | Gestor                         | T1     | 09    |
| 5 (cinco)             | Gestor                         | T1     | 07    |
| 3 (tres)              | Técnico asistencial            | O1     | 10    |
| 7 (siete)             | Técnico asistencial            | O1     | 08    |
| 3 (tres)              | Técnico asistencial            | O1     | 07    |
| 1 (uno)               | Técnico asistencial            | O1     | 06    |
| 4 (cuatro)            | Técnico asistencial            | O1     | 05    |
| 3 (tres)              | Técnico asistencial            | O1     | 02    |

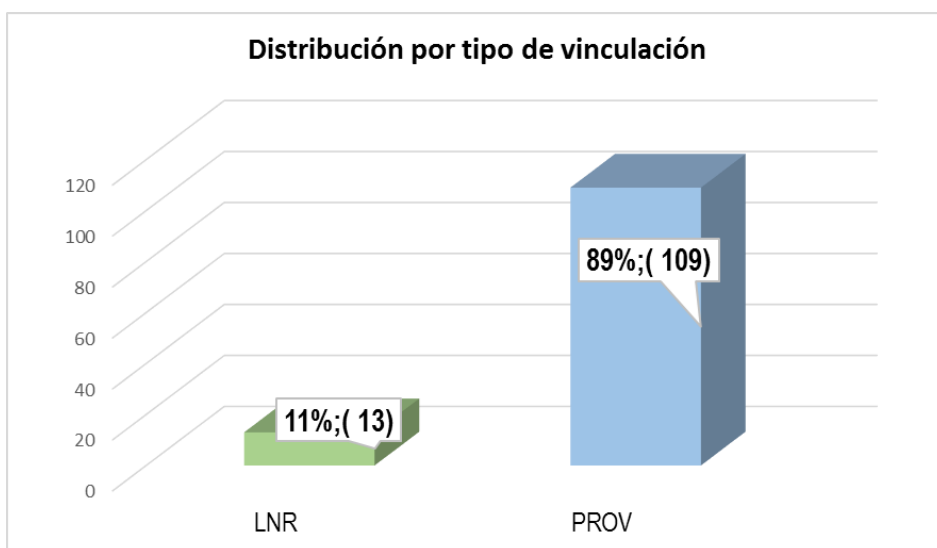
**Tabla 2.** Distribución servidores de planta de la Agencia ITRC por dependencia.

| Dependencia                                    | No. De Servidores | %           |
|------------------------------------------------|-------------------|-------------|
| Dirección General                              | 6                 | 5%          |
| Oficina Asesora De Control Interno             | 4                 | 3%          |
| Oficina Asesora De Planeación                  | 4                 | 3%          |
| Oficina Asesora De Tecnologías De Información  | 8                 | 7%          |
| Oficina Asesora Jurídica                       | 3                 | 2%          |
| Secretaria General                             | 23                | 19%         |
| Subdirección De Auditoria Y Gestión Del Riesgo | 38                | 31%         |
| Subdirección De Investigaciones Disciplinarias | 36                | 30%         |
| <b>Total</b>                                   | <b>122</b>        | <b>100%</b> |

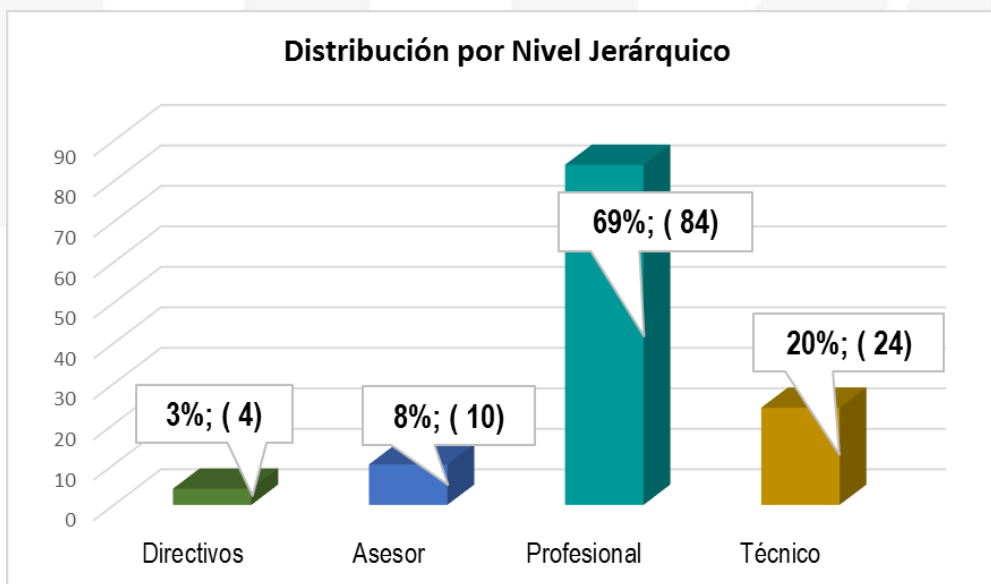
**Tabla 2.** Distribución servidores de planta de la Agencia ITRC por nivel y tipo de vinculación.

| Nombre del Cargo    | Tipo de Nombramiento |            |
|---------------------|----------------------|------------|
|                     | LNR                  | PROV       |
| Director General    | 1                    |            |
| Subdirector Técnico | 2                    |            |
| Secretario General  | 1                    |            |
| Jefe de Oficina     | 4                    |            |
| Experto             | 2                    | 4          |
| Gestor              |                      | 84         |
| Técnico Asistencial | 3                    | 21         |
| <b>Total</b>        | <b>13</b>            | <b>109</b> |

**Grafica 1.** Distribución por tipo de vinculación se representa gráficamente de la siguiente forma:



**Grafica 2.** Distribución servidores de planta de la Agencia ITRC por nivel jerárquico.



## Provisión de cargos

En el Grupo de Entidades del Orden Nacional fue incluida la Agencia ITRC y convocada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución, en desarrollo de las funciones de administración y vigilancia del sistema general de carrera, lidera las convocatorias a concurso de méritos; en este sentido la CNSC expidió el Acuerdo No. CNSC - 20161000001296 del 29 de julio de 2016, por medio del cual convocó a concurso de méritos los empleos vacantes objeto de la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de Entidades del Orden Nacional, modificado a través del Acuerdo No. 201710000000086 del 01 de junio 2017, Acuerdo No. 201710000000096 del 14 de junio de 2017 y Acuerdo No. CNSC -201810000000986 del 30 de abril de 2018.

En el Concurso Abierto de Méritos para la selección de los 109 cargos de la Agencia ITRC, a los aspirantes se dispone de etapas orientadoras del proceso basados en los principios de mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso, publicidad, transparencia, especialización de los órganos técnicos encargados de ejecutar los procesos de selección, imparcialidad, confiabilidad y validez de los instrumentos, eficacia y eficiencia, proyectando las siguientes fases:

| Plan de Previsión de Recursos Humanos |                                                          |              |            |                                                                                                                       |                                                                                |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                             |                                                          | Fechas       |            | Responsable                                                                                                           | Observaciones                                                                  |
|                                       |                                                          | Fecha Inicio | Fecha Fin  |                                                                                                                       |                                                                                |
| 1                                     | Convocatoria y divulgación                               |              |            | Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC                                                                           | la convocatoria para proveer los cargos esta directamente en cabeza de la CNSC |
| 2                                     | Inscripciones                                            | 20/06/2017   | 22/08/2017 | Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC                                                                           |                                                                                |
| 3                                     | Verificaciones de requisitos mínimos                     | 01/09/2017   | 10/11/2017 | Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC                                                                           |                                                                                |
| 4                                     | Aplicación de Pruebas                                    |              |            | Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC                                                                           |                                                                                |
| 4.1                                   | Pruebas escritas sobre competencias básicas, funcionales | 08/04/2018   | 08/04/2018 | Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC                                                                           |                                                                                |
| 4.2                                   | Pruebas escritas sobre competencias comportamentales     | 08/04/2018   | 08/04/2018 | Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC                                                                           |                                                                                |
| 4.3                                   | Valoración de Antecedentes                               |              |            | Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC                                                                           |                                                                                |
| 4.4                                   | Entrevista con polígrafo                                 |              |            | Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC                                                                           | orden lista elegibles                                                          |
| 5                                     | Conformación Lista de Elegibles                          |              |            | Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC                                                                           |                                                                                |
| 6                                     | Nombramiento periodo de prueba                           |              |            | Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC | vencido termino                                                                |
| 7                                     | Evaluación periodo de prueba                             |              |            | Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC |                                                                                |

Los empleos vacantes de la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC, que se convocaron por este Concurso abierto de méritos son:

| ENTIDAD                                                                                                             | EMPLEOS |             |         |             |       | VACANTES |             |         |             |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------|---------|-------------|-------|----------|-------------|---------|-------------|-------|
|                                                                                                                     | Asesor  | Profesional | Técnico | Asistencial | TOTAL | Asesor   | Profesional | Técnico | Asistencial | TOTAL |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC | 4       | 42          | 16      |             | 62    | 4        | 84          | 21      |             | 109   |

De igual manera, para el desarrollo del proceso de selección, las pruebas que se aplicarán para los empleos convocados de los diferentes niveles se registrarán por los siguientes parámetros:

| PRUEBAS                            | CARÁCTER       | PESO PORCENTUAL      | PUNTAJE APROBATORIO |
|------------------------------------|----------------|----------------------|---------------------|
| Competencias Básicas y Funcionales | Eliminatorio   | 65%                  | 65,00               |
| Competencias Comportamentales      | Clasificatorio | 15%                  | No Aplica           |
| Entrevista con Polígrafo           | Eliminatoria   | AJUSTADO/NO AJUSTADO | No Aplica           |
| Valoración de Antecedentes         | Clasificatorio | 20%                  | No Aplica           |
| TOTAL                              |                | 100%                 |                     |

A la fecha, se han agotado las fases: 1. Convocatoria y divulgación, 2. Inscripciones, 3. Verificación de requisitos mínimos, 4. Aplicación de pruebas, 4.1. Pruebas sobre Competencias Básicas y Funcionales. De acuerdo con el cronograma establecido por la CNSC, le corresponde directamente conformar las listas de elegibles y la Agencia ITRC, una vez informada, dará inicio al proceso de vinculación en periodo de prueba de las personas seleccionadas.

En cuanto a los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño y el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004.

### 6.3 Presupuesto asignado para el Concurso de Méritos – Convocatoria 428

La CNSC mediante Resolución No. 20162120044235 de fecha 2 de diciembre de 2016, estableció como costos del concurso la suma de trescientos noventa millones de pesos (\$390.000.000) m/cte., recursos comprometidos y pagados por la Agencia de acuerdo con lo dispuesto a través de la Resolución No 341 del 14 de diciembre de 2016.